



En reunión de fecha 08/11/22 con la asistencia de los representantes del Comité de Competición se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº Fallo: (22-23) 34

Categoría: CADETE MASCULINA

Partido: 269 - LIMCO UGERAGA SOPELA 1 - BILBAO UNAMUNO 1

[1070] CLUB - BILBOKO UNAMUNO SASKIBALOI KLUBA (Archivo, 0.00 €)

Advertir al equipo Bilbao Unamuno sobre el incumplimiento de las disposiciones referidas a los uniformes de los equipos, recordando que debe cambiar el equipo visitante en caso de coincidir en color de equipajes, de repetirse esta situación se aplicará el art. 45 C del R.D.

Nº Fallo: (22-23) 35

Categoría: SENIOR FEMENINA

Partido: 266 - BIDEGINTZA LA CARRANZANA ESP - HOTEL GRAN BILBAO BERRIO-OTXOA ESP

[1086] CLUB - C.B. BIDEGINTZA (Dietas, 42.72 €)

Conceder los gastos del recibo de arbitraje, en concepto de dietas que ascienden a 42,72 € con cargo al Club Bidegintza y su abono a los componentes del equipo arbitral con licencia nº 1385, 1486 y 1494, según el apartado 6 de las B.C

Nº Fallo: (22-23) 36

Categoría: SENIOR FEMENINA

Partido: 266 - JARRILLEROS S.K. 1 - Kibuc Basauri BSK 1

[1083] CLUB - JARRILLEROS S.K. (Homologación resultado, 0.00 €)

Vistas las alegaciones presentadas por los dos equipos y el árbitro del encuentro modificar el resultado del encuentro por el tanteo de 52-58, a favor del equipo BSK Basauri.

Nº Fallo: (22-23) 37

Categoría: SENIOR FEMENINA

Partido: 266 - ALKIZABAL ZALDUA ST 1 - AGUILAS SALDE 1

[178] FEDERADO (Suspensión)

Sancionar con 1 jornada a la jugadora del equipo Aguilas Salde con licencia nº 945, por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, según el art. 38 C del R.D. y sancionar al Club con multa de 10 euros.

Nº Fallo: (22-23) 38

Categoría: SENIOR FEMENINA

Partido: 266 - JESUITINAS 2 - Kibuc Basauri BSK 2

[179] FEDERADO (Suspensión)

Sancionar con 3 jornadas al entrenador del equipo Jesuitinas con licencia nº 826, según el artículo 38, apartados I, J y K del R.D. y sancionar al club con multa de 30 euros, por incumplimiento de abandonar el terreno de juego después de haber sido descalificado, seguir dando instrucciones y golpear la puerta de la instalación.

Nº Fallo: (22-23) 39

Categoría: JUNIOR FEMENINA

Partido: 268 - Barakaldo Basket ESP - BAR NARÚ BALMASEDA ESP

[49] ÁRBITRO (Apercibimiento, 10.00 €)

Sancionar con multa de 10 € y apercibimiento a la anotadora con licencia 1529, por no personarse veinte minutos antes del encuentro en el terreno de juego, según el art. 41 A del R.D.

Nº Fallo: (22-23) 40**Categoría:** INFANTIL MASCULINO-B-**Partido:** 316 - ARTXANDAPE 1º-2º DBH - SAN INAZIO UNAMUNO

[1075] CLUB - BILBOKO UNAMUNO SASKIBALOI KLUBA (Archivo, 0.00 €)

Advertir al equipo San Inazio Unamuno que los entrenadores/as deben ir provistos de sus licencias obligatoriamente, pudiendo tramitar en Deporte Escolar licencias de segundos entrenadores.

Nº Fallo: (22-23) 41**Categoría:** INFANTIL FEMENINO-B-**Partido:** 318 - TABI FRAY JUAN ZUMARRAGA 2009 - TABIRAKO NEVERS 09

[1077] CLUB - SOC.COOP.ENSEÑANZA NEVERS (Partido perdido, 0.00 €)

Dar por perdido el partido al equipo Tabirako Nevers 09 por el tanteo de 2-0, al no haber aceptado el equipo Tabi Fray Juan de Zumarraga que el equipo contrario jugara con menos de 8 jugadoras, según el Reglamento oficial de Deporte Escolar.

Nº Fallo: (22-23) 42**Categoría:** PREMINE 3X3-5X5 MIXTO-D-**Partido:** 334 - El Regato Benjamin A - ASTI-LEKU 2014

[1078] CLUB - ASTI LEKU SOCIEDAD COOPERATIVA (Archivo, 0.00 €)

Advertir al equipo Astileku 2014, sobre la obligatoriedad de presentar todas las licencias escolares, debiendo subsanar las incidencias en Deporte Escolar lo antes posible.

Nº Fallo: (22-23) 43**Categoría:** PREMINE 3X3-5X5 MIXTO-D-**Partido:** 334 - El Regato Benjamin C - JADO ERANDIO LH4

[1079] CLUB - C.D. COL.EL REGATO IKASTETXEA (Archivo, 0.00 €)

Advertir al equipo El Regato Benjamín C, sobre la obligatoriedad de presentar todas las licencias escolares, debiendo subsanar las incidencias en Deporte Escolar lo antes posible.

Nº Fallo: (22-23) 44**Categoría:** PREMINE 3X3-5X5 MIXTO-D-**Partido:** 334 - El Regato Benjamin D - KARMELO 2013/14

[1080] CLUB - C.D. COL.EL REGATO IKASTETXEA (Archivo, 0.00 €)

Advertir a ambos equipos El Regato Benjamín D y Karmelo 2013/14, sobre la obligatoriedad de presentar todas las licencias escolares, debiendo subsanar las incidencias en Deporte Escolar lo antes posible.

Nº Fallo: (22-23) 45**Categoría:** PREMINE 3X3-5X5 MIXTO-D-**Partido:** 334 - ARTXANDAPE LH3 - Deustuko Ikastola 2014

[1082] CLUB - ARTXANDAPE KIROL KLUBA (Archivo, 0.00 €)

Dar traslado del escrito presentado por el equipo Artxandape al equipo Deustuko Ikastola 2014, para que en el plazo de 72 horas a partir de recibir esta comunicación contesten haciendo las alegaciones oportunas.

ASISTENTES

D. Juan Carlos Bernad Archilla

D. Gonzalo Juez Montuenga

D. Juan Luís Juárez García



BSF aren Txapelketa Batzordeko Idazkaria
Secretaria Comité de Competición F.V.B.